



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Personal

DECRETO EXENTO N° 88 /

PARRAL, Enero 12 del 2009.

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
2. - Lo establecido en la ley N° 18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, Comisión de Servicios a Talca, Reunion sobre Lineamientos del Programa de Intermediacion Laboral. el día 16 de Enero del 2009, a la siguiente funcionaria municipal:

LETICIA FUENZALIDA FUENZALIDA, Técnico, Grado 15° E.M.R.-

2.- **CANCELESE**, a la persona antes indicada, Un (01) viático sin pernoctar con cargo al Item 21.01.004.006, del Presupuesto Municipal de 2009.

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y PAGUESE.

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE.



Alejandra Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



Juan Carlos Castillo Cerda
JUAN CARLOS CASTILLO CERDA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

DISTRIBUCION: Archivo, Finanzas (02), Personal.

SOLICITUD DE VIÁTICO

Día: 16 de Enero del 2009 Hora: 10.00 Hrs. Hasta: 16.30 Hrs.

Motivo: Reunión Sobre Lineamientos del Programa de Intermediación Laboral 2009.

Funcionario: Leticia Fuenzalida Fuenzalida

Lugar: Talca

Vehículo: Bus



Autorizado por

Viático a que tiene derecho

<input checked="" type="checkbox"/>	Sin Pernoctar	Nº	1
<input type="checkbox"/>	Con Pernoctar	Nº	
<input type="checkbox"/>	De Faena	Nº	



Vº Bº Jefe de Finanzas